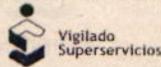




SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCION No. 269
AGOSTO 11 DE 2016

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN UNOS GASTOS DE
DESPLAZAMIENTO Y ESTADIA"**

EL GERENTE DE SERVICIUDAD ESP, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental – ACODAL, realizará el 59° Congreso Internacional de Agua, Saneamiento, Ambiente y Energías Renovables, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena los días 20, 21, 22, 23 y 24 de agosto de 2016.

Que ACODAL extendió invitación para participar en el importante evento a SERVICIUDAD ESP.

Que teniendo en cuenta la parte misional de Serviciudad ESP, la importancia del evento y el propósito del congreso, el cual mostrará los avances en tecnología del agua, energía renovable y control medioambiental, se considera relevante la asistencia de Serviciudad ESP al evento, se hace necesario el desplazamiento de los funcionarios FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO, EDUARDO ANDRES BRAND RUIZ, MARCO ARLEY TABORDA GALLEGO y HERMAN CARDONA GARCIA para asistir a dicho Congreso, gastos que correrán a cargo de la empresa

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento de los funcionarios FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO, EDUARDO ANDRES BRAND RUIZ, MARCO ARLEY TABORDA GALLEGO y HERMAN CARDONA GARCIA; a la ciudad de Cartagena, los días 20, 21, 22, 23 Y 24 de Agosto de 2016, con el fin de asistir al 59°



SERVICIUDAD ESP

Empresa Industrial y Comercial del Estado

NIT. 816.001.609-1

NUIR 1-661700002



Vigilado
Superservicios



Congreso Internacional de Agua, Saneamiento, Ambiente y Energías Renovables (dos días pernctando y uno sin pernctar).

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al funcionario FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO, la suma de Dos millones ciento doce mil ciento sesenta pesos Mcte (\$2.112.160), al funcionario EDUARDO ANDRES BRAND RUIZ, la suma de Un millón doscientos cuatro mil cuatrocientos doce pesos Mcte, (\$1.204.412), de acuerdo a la escala de viáticos establecida conforme a lo estipulado en la Resolución No. 118 de Marzo 04 de 2016 y a los funcionarios MÁRCO ARLEY TABORDA GALLEGO, la suma de Un millón ciento veinticinco mil pesos Mcte (\$1.125.000) y HERMAN CARDONA GARCIA, la suma de Un millón ciento veinticinco mil pesos Mcte (\$1.125.000) por concepto de viáticos, de acuerdo a la escala de viáticos establecida en la convención colectiva actual,, para su estadía los días 20, 21, 22, 23 y 24 de Agosto 2016 en la ciudad Cartagena (cuatro días pernctando y uno sin pernctar).

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General

LEONARDO RAMOS RAMIREZ
VoBo. Legalidad